

Términos de referencia

Contratación de una consultoría para realizar un estudio comparado de la situación del Voluntariado en cooperación al desarrollo local e internacional en Europa

Contratante: La Coordinadora de ONG de Desarrollo

Fecha límite de presentación de candidaturas: **13/11/2024**

Fecha de inicio de la consultoría: A mediados de noviembre de 2024.

Duración: 4 meses desde el inicio del contrato.

Tipo de contrato: De prestación de servicios.

Dónde: A distancia, desde su propio lugar de trabajo.

Dirigido: Personas y/o entidades consultoras expertas en estudios comparados y/o investigación (especialmente de voluntariado).

1.- PERFIL DEL CONTRATANTE

La Coordinadora de Organizaciones para el Desarrollo (La Coordinadora, en adelante) es una red formada por 75 organizaciones socias, 6 asociadas y 17 coordinadoras autonómicas, en total, más de 600 organizaciones que trabajan en 105 países en la defensa de derechos humanos, la igualdad de género y la protección del planeta. Nuestra misión *“es articular espacios de encuentro, debate, reflexión y acción conjunta de las plataformas y organizaciones de la sociedad civil miembro que trabajamos por el desarrollo sostenible, la solidaridad internacional y la justicia global desde la cooperación al desarrollo; la acción humanitaria; la educación para la ciudadanía global; el comercio justo; la defensa de los derechos humanos, la igualdad de género y el fomento de la paz. Siendo conscientes de la necesidad de aplicar una perspectiva de género interseccional para lograr estos fines [...]”*.

Para más información pueden consultar nuestra página [web](#).

2.- ANTECEDENTES

Hoy en día, la humanidad afronta múltiples desafíos globales que ponen en riesgo el marco de derechos y alertan de un modelo social, económico y político que necesita repensarse desde la solidaridad, los derechos humanos, los feminismos, el cuidado y el respeto del planeta que nos acoge.

De ahí, la necesidad de contar con una ciudadanía comprometida e implicada activamente en los cambios sociales y con un conocimiento crítico de la realidad.

Una ciudadanía que actúe desde la visión global de las interdependencias entre su contexto local y el resto del mundo, tal como señala la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

Todos los actores involucrados en la construcción de sociedades justas, en nuestra realidad cercana, y en lo que afecta a todo el planeta, están repensando sus estrategias y roles para contribuir al cambio social, incluidas las organizaciones de desarrollo, sociedad civil y colectivos diversos, las administraciones públicas y el voluntariado en el ejercicio de su ciudadanía activa.

En este sentido, es prioritario dar a conocer el trabajo de promoción del voluntariado transformador, entendido como motor para la construcción de una ciudadanía crítica, comprometida y responsable, que impulsan las organizaciones de desarrollo, acompañado desde hace años por un grupo de trabajo específico en La Coordinadora, que realiza acciones de incidencia hacia las administraciones públicas, la sociedad civil y otros actores.

Por ende, avanzar hacia una ciudadanía global crítica y participativa es uno de los cambios que orientan el [Marco Estratégico](#) 2019-2022 de La Coordinadora de Organizaciones para el Desarrollo, prorrogado hasta 2024, y su [Estrategia de Incidencia Política y Social](#) para este mismo periodo, incluyendo las políticas de promoción del voluntariado.

Desde 2015 contamos con una nueva [Ley de Voluntariado: La Ley 45/2015](#), de 14 de octubre. Esta norma ha significado un grandísimo avance en la regulación, protección y reconocimiento de la Acción Voluntaria.

La nueva Ley del voluntariado ofrece un nuevo marco sobre el que construir cada acción voluntaria. Este marco se compone de elementos relacionados con la identidad (valores), del sentido (principios) y de la ejecución (funciones) que ha de tener toda acción voluntaria, con objeto de dar alcance y coherencia a cada una de las expresiones que contiene el voluntariado, sea cual sea el ámbito desde el que se desarrolle.

La nueva Ley no sólo no se aparta del núcleo esencial del actuar voluntario, ya recogido en [la precedente Ley 6/1996](#), de 15 de enero, del Voluntariado, y que se incorpora a todas las normas autonómicas, sino que lo refuerza y lo adapta a las necesidades de un voluntariado del siglo XXI.

En la nueva Ley, se da una gran importancia al reconocimiento del desempeño de la acción voluntaria como mecanismo de crecimiento y gratificación personal a través de la puesta en práctica de las acciones de voluntariado.

El [Real Decreto por el que se aprueba el Estatuto de las personas cooperantes](#), menciona por primera vez la figura de las personas voluntarias en el ámbito de la cooperación para el desarrollo sostenible y la acción humanitaria nombradas en el artículo 45 de la [Ley 1/2023, de 20 de febrero](#), de Cooperación para el Desarrollo Sostenible y la Solidaridad

Global, en temas de Seguro Colectivo y Formación y desarrollo profesional (art. 13 y art. 14).

La Ley 1/2023 establece respecto al voluntariado de esta naturaleza, dos modalidades, el de corta duración (hasta seis meses) y el de larga duración que será por períodos semestrales, hasta 3 años como máximo.

Esta nueva Ley 1/2023 plantea un giro transformador, colocando a la Educación para la Ciudadanía Global, el Voluntariado, la Cooperación para el Desarrollo y la Acción Humanitaria al mismo nivel, reconociendo una amplia variedad de agentes, más allá de los tradicionales, la importancia de la coherencia de políticas para el desarrollo sostenible, y los enfoques feministas, ecologista, basado en derechos humanos, y de construcción de paz como transversales.

Esta Ley 1/2023 es el punto oficial de partida del proceso de reforma del sistema cooperación al que le sigue, entre otros, el diseño del VI Plan Director de la Cooperación Española.

Para contribuir a este proceso, La Coordinadora ha impulsado en los últimos años varios procesos de reflexión sobre el reconocimiento del voluntariado como escuela de participación ciudadana para un [nuevo sistema de cooperación para transformar el mundo](#).

La complejidad del momento actual refuerza la importancia y necesidad de promover el compromiso transformador y la participación social a través de la acción voluntaria para el desarrollo sostenible global. El proceso de reforma supone una oportunidad para repensar la participación voluntaria desde una perspectiva integral y transformadora, en alianza con actores diversos, y para que recobre su peso estratégico dentro de la política de cooperación con un marco financiero adecuado.

3.- OBJETIVO Y ALCANCE DE LA CONSULTORÍA

Teniendo en cuenta lo anterior, con el fin de mejorar los procesos de incidencia política en el marco normativo de Voluntariado en Cooperación para el Desarrollo en España, se busca con esta consultoría tener un documento sólido y fundamentado sobre la situación del voluntariado en cooperación al desarrollo, local e internacional, en distintos países de Europa (Alemania, Francia, Italia, Reino Unido, etc.) poniendo especial énfasis en el apoyo que dichos países ofrecen desde las distintas administraciones públicas a las políticas de voluntariado en cooperación especialmente en los ámbitos estatales y las consecuencias de dicho apoyo en la participación ciudadana. Es por ello que La Coordinadora requiere contratar la realización de dicho estudio.

Derivado de lo anterior, los productos finales de la consultoría son dos:

1. Un documento que recoja de manera fundamentada un estudio comparado del

apoyo de las distintas administraciones públicas al voluntariado en cooperación al desarrollo, local e internacional y los frutos que dicho apoyo tienen en la participación ciudadana, así como una síntesis en el mismos con los principales hallazgos y buenas prácticas.

2. Una presentación del mismo en un espacio organizado por La Coordinadora (grupo de Voluntariado de La Coordinadora o en un evento más amplio).

4.- DURACIÓN DE LA CONSULTORÍA, PRODUCTOS Y PLAZOS DE ENTREGA

La duración de la consultoría será de 4 meses desde el inicio de la contratación, estando prevista la formalización del contrato de prestación de servicios para noviembre de 2024.

Los productos de la consultoría junto con sus plazos de entrega son los siguientes:

Nº	Productos	Fecha de entrega
1º	Propuesta metodológica y plan de trabajo detallado que incluya: metodología, mapeo/muestra de países en el proceso, herramientas de recogida de información y cronograma.	15 días después de la firma del contrato.
2º	Borrador de la propuesta del estudio comparado	3 meses después de la firma del contrato.
3º	Documento final del estudio comparado y resumen de principales hallazgos	3 meses y medio después de la firma del contrato
4º	Presentación del documento en el grupo de Voluntariado de La Coordinadora o en un evento diseñado para tal fin	4 después de la firma de contrato, en una fecha por determinar.

Todos los productos se presentarán en formato electrónico. Su entrega se realizará en el tiempo y forma pactados en el documento de contrato, en base a los plazos indicados en estos TdRs, y serán enviados a la persona de referencia en La Coordinadora, quien remitirá los comentarios o consideraciones de forma consolidada en el tiempo y forma acordados.

5.- METODOLOGÍA Y GESTIÓN DE TRABAJO

El seguimiento y supervisión de la consultoría será realizado por el Equipo Técnico de La Coordinadora y en coordinación con el subequipo del Grupo de Voluntariado designado para tal trabajo y la Vocalía de Voluntariado. En todo momento, la persona o entidad consultora contratada asegurará un modelo de trabajo donde exista una comunicación

fluida y constante con La Coordinadora, que permita conocer en todo momento la evolución de las tareas y detectar posibles incidencias con la mayor antelación posible para definir una solución.

Se acordará una periodicidad para el reporte en cuanto al progreso de la consultoría. Se espera que, al menos, se organicen 4 reuniones online entre la consultora y las personas de referencia de La Coordinadora para seguimiento de esta consultoría: de forma previa y una vez presentada la propuesta, para que pueda diseñarse de forma conjunta (nº 1); durante el proceso para su seguimiento al documento borrador (nº 2) y una última al terminar el proceso de entrega del documento final del estudio (nº3) y devolución de la información con el Grupo de Voluntariado de La Coordinadora (nº 4).

6.- PREMISAS DE LA CONSULTORÍA

- Adecuar la propuesta seleccionada a los requerimientos de La Coordinadora, incluyendo un plan de trabajo con cronograma detallado, que sirva como documento de referencia para todo el proceso de esta consultoría.
- Mantener una relación y flujo de comunicación constante con las personas de referencia de La Coordinadora.
- Garantizar una correcta difusión y comunicación del proceso, la metodología y de los resultados.

A lo largo de la consultoría deberá contemplarse:

- Independencia e imparcialidad: la persona o entidad consultora deberá garantizar su independencia respecto del objeto analizado.
- Anonimato y confidencialidad: durante el desarrollo de la consultoría se deberá garantizar el respeto a la intimidad y el adecuado tratamiento de los datos personales acorde a la normativa vigente al respecto.
- Incidencias: En el supuesto de la aparición de problemas durante la realización del trabajo, en cualquiera de sus fases, éstos deberán ser comunicados inmediatamente a la dirección de La Coordinadora. De no ser así, la existencia de dichos problemas en ningún caso podrá ser utilizada para justificar el incumplimiento de lo establecido en el pliego de condiciones de esta consultoría.
- Los productos realizados por esta consultoría son propiedad de La Coordinadora.
- Se incluirán los elementos de visibilidad de la entidad financiadora cuando proceda, en este caso, de AECID, en el marco de la subvención concedida a La Coordinadora.

7.- PERFIL DE LA PERSONA O ENTIDAD CONSULTORA QUE BUSCAMOS

- Formación especializada y/o experiencia en estudios e investigación.
- Conocimiento del contexto actual de la participación ciudadana.
- Experiencia profesional demostrable en investigación y estudios comparados. Se

valorará la presentación de experiencias anteriores similares a la consultoría que nos ocupa.

- Experiencia profesional en el ámbito del tercer sector y en particular en organizaciones de desarrollo.
- Capacidad de análisis, organización y síntesis.
- Excelentes habilidades para la comunicación oral y escrita.
- Alto nivel de inglés y se valorará francés.
- Se valorará formación y/o experiencia en participación ciudadana y voluntariado, especialmente voluntariado internacional.

8.- PRESUPUESTO Y FORMA DE PAGO

La oferta económica a presentar debe contener un presupuesto detallado, con todos los gastos e impuestos incluidos.

El pago por los servicios de esta consultoría se realizará con el visto bueno de La Coordinadora a los productos recibidos y mediante transferencia bancaria según se especifica a continuación:

- El primer pago se realizará a la entrega y visto bueno del producto nº 1 (Propuesta metodológica-Plan de Trabajo), por un importe del 40% del total de la consultoría.
- El segundo y último pago se realizará a la entrega y visto bueno del producto nº 3 y final (Documento final del Estudio Comparado), por un importe del 60% del total de la consultoría.

La **cantidad máxima disponible** para la consultoría es de **entre 3.000 y 3.500 euros**, impuestos incluidos.

9.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS Y PROCESO DE SELECCIÓN

La oferta que se presente estará compuesta por:

- a) El perfil de la entidad y/o del equipo consultor (CV con detalle de la experiencia profesional si la propuesta la envía una persona autónoma).
- b) Una oferta técnica que incluya, como mínimo, la metodología, su contenido y calendario de trabajo, y
- c) Una oferta económica detallada que contemple todos los servicios y gastos necesarios para el desarrollo de la consultoría, así como los correspondientes a las retenciones de IVA y/o IRPF o similares. En caso de estar exento de estas retenciones, se indicará el articulado de la legislación correspondiente que justifique esa exención.

Las ofertas se enviarán al **correo electrónico rrhh@coordinadoraongd.org** hasta el **13 de noviembre de 2024** incluido, indicando como referencia en el asunto "Estudio Comparado Voluntariado". Se recomienda solicitar acuse de recibo automático. La Coordinadora no se hace responsable de la no recepción de candidaturas por

problemas informáticos. Sólo se enviará contestación a las propuestas preseleccionadas.

Una vez recibidas las ofertas, serán examinadas por una comisión evaluadora de La Coordinadora según la siguiente tabla de baremación:

CRITERIOS DE VALORACIÓN	PUNTOS (Máx. 100 puntos)
Valoración de la calidad técnica de la propuesta según lo propuesto en estos TdRs: <ul style="list-style-type: none"> - Adecuación al objetivo y los productos de la consultoría. - Innovación y creatividad en el proceso y los contenidos. - Participación de agentes diversos y de las propias socias y grupos de trabajo de La Coordinadora a lo largo de toda la consultoría. 	40 puntos
Adecuación del presupuesto a la calidad de la propuesta: <ul style="list-style-type: none"> - Coherencia entre el alcance de la propuesta y los recursos económicos solicitados. - Justificación clara y detallada de los costos asociados a la consultoría. - Relación costo-beneficio en términos de calidad y efectividad de la formación propuesta. 	30 puntos
Perfil profesional y CV del equipo consultor/consultora, en función de lo establecido en el Apartado 7 de estos TdRs.	30 puntos

La Coordinadora promueve activamente la igualdad de oportunidades y la inclusión en todos sus procesos y actividades. Se valora y se alienta la participación de personas de diferentes orígenes étnicos y raciales, así como el respeto por la igualdad de derechos y el trato justo para todas ellas. La selección de la persona o entidad consultora deberá basarse en sus capacidades y experiencia, sin discriminación alguna por motivos étnicos o raciales o de cualquier otro tipo.

Se sugiere solicitar acuse de recibo automático. La Coordinadora no se hace responsable de la no recepción de candidaturas por problemas informáticos. Sólo se enviará contestación a las propuestas preseleccionadas.

Nota. Para más información sobre esta oferta, consultar nuestra página Web <https://coordinadoraongd.org/> en su apartado [Empleo](#). En caso de no encontrarla aquí publicada se entenderá que el proceso de selección se ha cerrado.